

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

PROGRAMA: EQUIPAMIENTOS URBANOS

CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

INFORME PRELIMINAR DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

FECHA DE PUBLICACIÓN: 15 DE JULIO DE 2021

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.28.1. – **Informe de Verificación de Requisitos Habilitantes y Solicitud de Subsanaciones**, del Subcapítulo II **Generalidades**, Capítulo II **Disposiciones Generales** de los Términos de Referencia, se informa a los participantes de la Convocatoria **PAF-EUC-O-047-2021**, que mediante el presente documento se presenta el Informe Preliminar de Verificación de Requisitos Habilitantes y la Solicitud de Subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso, publicada el día 09 de julio de 2021, en el marco de la presente convocatoria se recibieron trece (13) propuestas para verificar y evaluar; así:

Nº	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA /CC PERSONA NATURAL
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	AVV CONSULTORIA S.A.S	900.414.871-0
		AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S	900.628.905-1
2	CONSORCIO BG	BSV INGENIERIA S.A.S	830.142.715-8
		GEPAV S.A.S	844.001.014-1
3	CONSORCIO D&A URBANO	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049
		JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.636
4	CONSORCIO NEIVA 047	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	900.769.587-7
		RAELJA INGENIERIA S.A.S	813.003.916-4
		OMP INVERSIONES S.A.S	900.255.113-3
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	900.335.385-3
		INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900.139.747-6
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.616.351-1
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020
		CONSTRUCCAPITAL S.A.S	900.372.426-4
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	4G4 INGENIERIA S.A.S	900.348.808-3
		HAPIL INGENIERIA S.A.S	830.098.798-0
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	18.126.628
		JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	98.380.158
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	HENRY CASTRILLON ARCE	16.586.413

		LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	16.694.846
11	DUVANA S.A.S	PERSONA JURIDICA	900.751.909-6
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9
		DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO	12.131.436
		OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.723.237
13	CONSORCIO NEIVA 2022	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2
		AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES - REGLAS PARTICULARES.

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

- No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.
- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta
- Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

Nº	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TÉCNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO BG	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	CONSORCIO D&A URBANO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO NEIVA 047	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
11	DUVANA S.A.S	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
13	CONSORCIO NEIVA 2022	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	NUMERAL 2.1.4 DE LOS TERMINOS DE REFERENCIA.
1	CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO BG	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	CONSORCIO D&A URBANO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO NEIVA 047	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
5	CONSORCIO BCS – INSOL 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
6	ORFI INGENIERIA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
7	CONSORCIO BLOQUE HUILA	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
8	CONSORCIO CIRCULACIÓN	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
9	CONSORCIO NEIVA 47 COL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
10	CONSORCIO EDIFICAR 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
11	DUVANA S.A.S	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
12	CONSORCIO HUILA ODI 2021	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
13	CONSORCIO NEIVA 2022	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN

Los oferentes podrán presentar las subsanaciones requeridas y formular las observaciones que estimen pertinentes al presente informe ÚNICAMENTE a través del correo electrónico equipamientos@findeter.gov.co, DESDE EL DÍA 16 HASTA LAS 05:00 PM DEL DÍA 19 DE JULIO DE 2021, plazo perentorio señalado en el cronograma de la convocatoria.

Para constancia, se expide a los quince (15) días del mes de julio de dos mil veintiuno (2021).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS
FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 1. CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES

Representante

CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

CC No. 79.883.138

Conformado por:

Integrante No. 1. AVV CONSULTORIA S.A.S

NIT. 900.414.871-0

Representante Legal

ALFONSO VARGAS VIVES

CC No. 85.461.395

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. AMBIENTALMENTE INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.628.905-1

Representante Legal Suplente

CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

CC No. 79.883.138

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 05 de julio de 2021, suscrita por CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO

				identificado con la cedula de ciudadanía No.79.883.138, en calidad de Representante del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	<p>2.1.1.2.</p>	<p>Integrante 1 13 al 18 23 al 24 Integrante 2 05 al 12</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No requerirá autorización alguna para celebrar los siguientes actos o contratos: <u>a) La celebración de contratos hasta 80 salarios mínimos legales mensuales vigentes.</u> Equivalente a \$ 72.682.080. Para ello aporta Acta de Junta Directiva No. 113 del 7 de julio de 2021, en la cual <i>“solicita la Representante Legal Suplente se autorice al Representante Legal de AVV CONSULTORIA S.A.S, autorización para que la sociedad participe directamente o a través de consorcio o uniones temporales en el proceso PAF-EUC-O-047-2021 (...) en caso de resultar favorecidos en la adjudicación, se autorice a suscribir los consorcios o uniones temporales a que haya lugar, así como el contrato requerido para cumplir con las obligaciones derivadas del mismo las pólizas dentro de los ramos de seguros que son objeto de la contratación del presente proceso y demás actos necesarios para su legalización ante la entidad PATRIMONIO AUTONOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA FINDETER – EQUIPAMIENTOS PUBLICOS FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.”.</i> Lo cual es aprobado por unanimidad, autorizando al Representante Legal de la sociedad. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 16 de febrero de 2011, inscrito el 24 de junio de 2016. Registrada con anterioridad en la cámara de comercio de Bogotá desde el 17 de febrero de 2011.</p>

				<p>Revisor Fiscal: Celmina Domínguez Barraza, identificada con la cedula de ciudadanía No. 32.608.980 y TP No. 48283-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento privado del 19 de junio de 2013, inscrito el 25 de junio 2013. Revisor Fiscal: Sergio Alfredo Vargas Sánchez, identificado con cedula de ciudadanía 1032378756 y TP No. 191224-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	19 al 22	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija igual al termino de ejecución del contrato y estará vigente hasta la liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 25 Integrante 2 26	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 27 y 28	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 33 Integrante 2 31 y 34	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (13/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 35 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00	2.1.1.8.	37 al 39	CUMPLE	Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 21-45-101335853 Tomador: CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

10% (\$106.914.814,70)				<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.814,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 25/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 10000030558862 del 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 44 al 48 Integrante 2 40 al 43	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 49 al 52 Integrante 2 53 al 56	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal CELMINA DOMÍNGUEZ BARRAZA.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. No obstante no se aporta copia de la cedula de ciudadanía. Debe SUBSANAR.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 05 de julio de 2021, suscrito por su revisor fiscal SERGIO ALFREDO VARGAS SÁNCHEZ.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>De quien se aporta Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC. No obstante no se aporta copia de la cedula de ciudadanía. Debe SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal de sus dos (02) integrantes personas jurídicas, de conformidad con la nota establecida en el numeral 2.1.1.0 de los Términos de Referencia, la cual dispone:</p> <p align="center">“2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>Nota: En caso que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, <u>copia de la cédula de ciudadanía</u> y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores”. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04	<u>NO CUMPLE</u>	Se abona la oferta por DAVID RICARDO VILLAREAL BERMUDEZ , identificado con la cedula de ciudadanía No.1.015.450.988, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-401009 CND.

				<p>No obstante, no se aporta Copia de la Matricula Profesional y tampoco Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA. Debe SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando, del Ingeniero Civil DAVID RICARDO VILLAREAL BERMUDEZ, quien abona la oferta, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de matricula profesional, de conformidad con el numeral 2.1.1.12 “ABONO DE LA OFERTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">2.1.1.12. ABONO DE LA OFERTA</p> <p><i>Si el representante legal o apoderado del proponente (individual o plural), persona natural o jurídica nacional o extranjera, no posee título de Ingeniero Civil o Arquitecto, la oferta deberá ser avalada por un Ingeniero Civil o Arquitecto, en ambos casos, deberá adjuntar copia de la matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional expedida por la autoridad competente, según corresponda, el cual debe encontrarse vigente.</i> (Subrayado fuera del texto original)</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 189 al 281 Integrante 2 57 al 188	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (24/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (24/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/07/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 2. CONSORCIO BG
 Representante
EDYEL VACCA GÁMEZ
 CC No. 4.264.091

 Conformado por:

Integrante No. 1. BSV INGENIERIA S.A.S
 NIT. 830.142.715-8
 Representante Legal
EDYEL VACCA GÁMEZ
 CC No. 4.264.091
 Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. GEPAV S.A.S
 NIT. 844.001.014-1
 Representante Legal
JOSE ANTONIO SENEJOA NUÑEZ
 CC No. 7.220.265
 Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita EDYEL VACCA GÁMEZ , identificado con la

				cedula de ciudadanía No.4.264.091, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 08 al 14 Integrante 2 15 al 23</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 21 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota (Cundinamarca) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0494 del 06 de marzo de 2012, inscrita el 18 de abril de 2012. Revisor Fiscal: María Inés Claros Losada, identificada con cédula de ciudadanía No. 36.277.423 y TP No. 71583-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 23 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Cota (Cundinamarca) Término de Duración: Hasta el 13 de enero de 2033. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0000010 del 13 de enero de 1998, inscrita el 30 de agosto de 2002. Revisor Fiscal: Claudia Yamile Cubillos Merchán, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.602.942 y TP No. 135550-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	24 al 25	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 26 Integrante 2 27	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 28 y 29 Integrante 2 30 y 31	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 23 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 32 y 33 Integrante 2 34 y 35	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 23 de junio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 37 Integrante 2 36	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 23 de junio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 40 Integrante 2	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 23 y 24 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

		39		
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	2.1.1.8.	41 al 45	CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 33-45-101100243 Tomador: CONSORCIO BG Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS FIDUCIARIA BOGOTA S.A Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. (Anexo No. 1) Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 19/11/2021. Soporte de pago: Aporta comprobante de pago de corresponsal Bancolombia, de fecha 08 de julio de 2021, en el cual se evidencia el número del convenio.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	2.1.1.9.	Integrante 1 47 al 51 Integrante 2 45	CUMPLE	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 52, 62 al 64	CUMPLE	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

		Integrante 2 53, 57 al 58		<p>SOCIAL INTEGRAL", de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal MARÍA INÉS CLAROS LOSADA.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 "CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL", de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal CLAUDIA YAMILE CUBILLOS MERCHÁN.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	6, 7 y 26	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, EDYEL VACCA GÁMEZ, identificado con la cedula de ciudadanía No.4.264.091, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-80674.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A		

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

(Sociedades Anónimas)			N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 286 al 474 Integrante 2 65 al 285	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (08/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (23/06/2021). Se consulta RUES (13/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (13/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BG, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 3. CONSORCIO D&A URBANO

Representante

DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

CC No. 7.691.049

Conformado por:

Integrante No. 1. DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO

CC No. 7.691.049

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. JOSE FERNANDO ANGULO CORTES

CC No. 79.418.636

Porcentaje de Participación: %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 06 de julio de 2021, suscrita por DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.691.049, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2 N/A	N/A	N/A

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija igual al término de ejecución del contrato, su liquidación y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 06 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 25 Integrante 2 24	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 23 Integrante 2 22	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 20 Integrante 2 21	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

<p>Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC</p>	<p>2.1.1.7.</p>	<p>CONSULTADAS</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.</p>
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>1154 al 1165</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-100046026 Tomador: CONSORCIO D&A URBANO Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUI. Debe SUBSANAR. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago y en su lugar allega certificado de no expiración por falta de pago. Debe SUBSANAR. <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p>

				<p>1. Debe ajustar el nombre del patrimonio y/o beneficiario completando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, así:</p> <p align="center"><u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.</u></p> <p align="center"><i>(Subrayado fuera del texto original)</i></p> <p>2. El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)</p> <p align="center"><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica.</u> (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 28 Integrante 2 27 al 29	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 31 y 32	<u>NO CUMPLE</u>	Integrante 1

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		Integrante 2 33 y 34		<p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, Debe SUBSANAR.</p> <p>Aporta Certificación de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, certificaciones expedidas el 01 de julio de 2021.</p> <p>Integrante 2</p> <p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, Debe SUBSANAR.</p> <p>Aporta Certificación de afiliación al Sistema General de Salud y Pensión, certificaciones expedidas el 06 de julio de 2021.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, diligenciado y suscrito por sus dos (02) integrantes persona natural.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	06, 07 y 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.691.049, acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 25700-63402.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 36 al 965 Integrante 2 966 al 1125	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (17/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO D&A URBANO, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 4. CONSORCIO NEIVA 047

Representante

MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS

CC No. 19.313.918

Conformado por:

Integrante No. 1. ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S

NIT. 900.769.587-7

Representante Legal

ALVARO HERNANDO CALDERON TORO

CC No. 16.625.689

Porcentaje de Participación: 30 %

Integrante No. 2. RAEJJA INGENIERIA S.A.S

NIT. 813.003.916-4

Representante Legal Suplente

RAMIRO POLANIA FERNANDEZ

CC No. 12.105.775

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 3. OMP INVERSIONES S.A.S

NIT. 900.255.113-3

Representante Legal Suplente

MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI

CC No. 36.279.454

Porcentaje de Participación: 20 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 08 de julio de 2021, suscrita por MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIOS , identificado con la cedula de ciudadanía No. 19.313.918, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 09 al 13 Integrante 2 15 al 20 Integrante 3 22 al 35	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 09 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 30 de agosto de 2014, inscrito el 10 de septiembre de 2014. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 18 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila)</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				<p>Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 288 del 11 de febrero de 1999, inscrito el 26 de febrero de 1999. Revisor Fiscal: Octavio Paredes Quintero, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.195.288 y TP No. 50742-T.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 24 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 04 de diciembre de 2008, registrado el 04 de diciembre de 2008. Revisor Fiscal: N/A</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	36 al 38	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 06 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.</p>

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 44 Integrante 1 40 Integrante 2 41 Integrante 3 42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante del proponente, así como de cada uno de los Representantes Legales de sus integrantes personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, se consultan (14/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	48 al 59	CUMPLE	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NV-100046040 Tomador: CONSORCIO NEIVA 047 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.

				<p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.815</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta recibo de pago No. 1476432057 de fecha 08 de julio de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	<p>Integrante 1 61 al 63</p> <p>Integrante 2 64 al 69</p> <p>Integrante 3 70 al 73</p>	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	<p>Integrante 1 78</p> <p>Integrante 2 79 al 82</p> <p>Integrante 3 83</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal ALVARO HERNANDO CALDERON TORO.</p> <p>Integrante 2</p>

				<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por su revisor fiscal OCTAVIO QUINTERO PAREDES y su Representante Legal.</p> <p>Se aporta del Revisor Fiscal, Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 3</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 06 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal MARTHA CECILIA CABRERA QUISABONI.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 07	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por ALVARO HERNANDO CALDERON TORO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.625.689, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 63202-27553-T.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 - Integrante 3 -	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. No presenta RUP). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. No presenta RUP. Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 047, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 5. CONSORCIO BCS – INSOL 2021

Representante

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

CC No. 52.161.627

Conformado por:

Integrante No. 1. BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT. 900.335.385-3

Representante Legal

CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO

CC No. 52.161.627

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S

NIT. 900.139.747-6

Representante Legal

GERMAN ALONSO RAMIREZ AYALA

CC No. 71.775.906

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 05	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO,

				identificado con la cedula de ciudadanía No. 52.161.627, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 10 al 14 Integrante 2 15 al 26</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 11 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Hasta el 19 de enero de 2030. Término de Constitución: Documento Privado del 19 de enero de 2010, inscrito el 25 de enero de 2010. Revisor Fiscal: Blanca Irene Carmona Rincón, identificado con cedula de ciudadanía No. 51.945.223 y TP No. 138769-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 07 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Medellín (Antioquia) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Escritura Publica No. 339 del 26 de febrero de 2007, registrada el 15 de marzo de 2007. Revisor Fiscal: Jesús Antonio Cortes Ruiz, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.183.770 y TP No. 141425-T.</p>
				Fecha constitución: 06 de julio de 2021

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	28 al 29	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Se fija por un plazo no inferior al del plazo de ejecución del contrato y un año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 06 Integrante 2 30	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 46 y 49 Integrante 2 47 y 48	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 51 y 52 Integrante 2 53 y 54	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 59 Integrante 2 60	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p align="center">2.1.1.8.</p>	<p align="center">62 al 63 y 72</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100169217 Tomador: CONSORCIO BCS-INSOL 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 15/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago No. 1055893887 del 08 de julio de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p align="center">2.1.1.9.</p>	<p align="center">Integrante 1 74 Integrante 2 75</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p align="center">2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p align="center">Integrante 1 35 al 39</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por</p>

		Integrante 2 40 al 44		<p>su Revisora Fiscal IRENE CARMONA RINCON y su Representante Legal.</p> <p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal JESÚS ANTONIO CORTES RUIZ.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	05 al 08	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues la Representante del proponente plural, CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.161.627, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-169603.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal	2.1.1.13	N/A		

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

(Sociedades Anónimas)			N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 121 al 428 Integrante 2 429 al 873	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (11/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (07/07/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BCS - INSOL 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

<p align="center">PROPONENTE No 6. ORFI INGENIERIA S.A.S NIT. 900.616.351-1 Representante PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA CC No. 83.254.416</p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	02 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
<p>Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	2.1.1.2.	05 al 10	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 29 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 05 de febrero de 2013, inscrito el 08 de mayo de 2013. Revisor Fiscal: Néstor Ramírez Millares, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.104.643 y TP No. 20449-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 06 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	16 y 17	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	19	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 24 de junio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	21 al 31	<u>NO CUMPLE</u>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: CBC-100029125 Tomador: ORFI INGENIERIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUI. Debe SUBSANAR. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.814,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: No aporta soporte de pago y en su lugar allega certificado de no expiración por falta de pago. Debe SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ajustar el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, así: <p align="center"><i>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER <u>EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.</u></i></p> <p align="center"><i>(Subrayado fuera del texto original)</i></p> 2. El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 "GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA", de los Términos de Referencia, el cual establece: <p align="center">" (...)</p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. <u>No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica</u>. (Subrayado fuera del texto original)</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	33 al 36	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	38 al 40	CUMPLE	<p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal NESTOR RAMIREZ MILLARES.</p> <p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	42 al 44	CUMPLE	<p>No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-163980.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	46 al 59	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (06/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **ORFI INGENIERIA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 7. CONSORCIO BLOQUE HUILA

Representante

[REDACTED]

Conformado por:

Integrante No. 1. JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA

CC No. 1.140.844.020

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. CONSTRUCCAPITAL S.A.S

NIT. 900.372.426-4

Representante Legal Suplente

LUIS RAMON ALDANA ALBA

CC No. 78.760.125

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 03	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita [REDACTED] en calidad de Representante del proponente.

<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	<p align="center">2.1.1.2.</p>	<p align="center">Integrante 1 N/A Integrante 2 07 al 10</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 23 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Barranquilla (Atlántico) Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 30 de julio de 2010, inscrito el 16 de marzo de 2021 en la cámara de comercio de Barranquilla. Se constituye en Cámara de Comercio Bogotá desde el 30 de julio de 2010. Revisor Fiscal: N/A</p>
<p align="center">Documento de constitución de Proponente plural</p>	<p align="center">2.1.1.3.</p>	<p align="center">12 al 13</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Fecha constitución: 07 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Sincelejo (Sucre) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el término de ejecución y liquidación del contrato y 1 año más.</p>
<p>Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del</p>	<p align="center">2.1.1.4.</p>	<p align="center">Representante 15 Integrante 1</p>	<p align="center">CUMPLE</p>	<p>Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural		Integrante 2 14		
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021). No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	17	<u>NO CUMPLE</u>	Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100169404 Tomador: CONSORCIO BLOQUE HUILA Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.

				<p align="center">Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 09/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. Debe SUBSANAR</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p align="center">“ (...)</p> <p align="center"><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 25 al 27 Integrante 2 21 al 24	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 30 al 34 Integrante 2 29	CUMPLE	Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA .

				De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2021 Integrante 2 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal LUIS RAMON ALDANA ALBA .
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	03 al 06	CUMPLE	No se abona la oferta, pues la Representante del proponente plural [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] [REDACTED] acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 081037-0532839COR. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 -	VERIFICADO	Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.</p>	<p>2.1.1.15.</p>	<p>CONSULTADO</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).</p>
--	------------------	-------------------	----------------------	--

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO BLOQUE HUILA, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tomada en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incurso en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 8. CONSORCIO CIRCULACIÓN

Representante

ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA

CC No. 80.102.017

Conformado por:

Integrante No. 1. 4G4 INGENIERIA S.A.S

NIT. 900.348.808-3

Representante Legal

ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA

CC No. 80.102.017

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. HAPIL INGENIERIA S.A.S

NIT. 830.098.798-0

Representante Legal

LUIS CARLOS HANI PIRA

CC No. 79.518.636

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por ANDRES EDUARDO GOMEZ POVEDA,

				identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.102.017, en calidad de Representante del proponente.
<p align="center">Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021</p>	2.1.1.2.	<p align="center">Integrante 1 14 al 21 Integrante 2 23 al 29</p>	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 08 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Hasta el 25 de enero de 2040. Término de Constitución: Documento Privado del 25 de enero de 2010, inscrito el 12 de marzo de 2010 Revisor Fiscal: Elizabeth Prieto Betancourth, identificada con cedula de ciudadanía No. 23.351.800 y TP No. 141341-T.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 22 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal Suplente tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Hasta el 30 de noviembre de 2040. Término de Constitución: Escritura Publica No. 0000181 del 09 de febrero de 2002, inscrita el 18 de febrero de 2002. Revisor Fiscal: Claudia Yanet Cuervo Arias, identificada con la cedula de ciudadanía No. 35.419.389 y TP No. 85633-T.</p>
				Fecha constitución: 02 de julio de 2021

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	31 al 32	CUMPLE	<p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Neiva (Huila)</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al termino de ejecución, liquidación del contrato y un (01) año más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 34 Integrante 2 35	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de los Representantes legales de sus integrantes persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 38 y 39 Integrante 2 41 y 42	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 45 y 46 Integrante 2 48 y 49	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 52 Integrante 2 55	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 53 Integrante 2 56	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 08 de julio de 2021 No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>293 al 300</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en Favor de Entidades Particulares. Póliza No: NB-100169635 Tomador: CONSORCIO CIRCULACIÓN Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 15/11/2021. Soporte de pago: Aporta constancia de pago No. 561114140 del 09 de julio de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 59 al 62 Integrante 2 64</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 67 al 70 Integrante 2 72 al</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal ELIZABETH PRIETO BETANCOURTH.</p>

				<p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal CLAUDIA YANET CUERVO ARIAS.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07, 10 al 11	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por el Señor LUIS CARLOS HANI PIRA, identificado con la cedula de ciudadanía No.79.518.636, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-46701.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 78 al 165 Integrante 2	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (08/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

		167 al 243		Integrante 2. Presenta RUP (30/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO CIRCULACION, CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 9. CONSORCIO NEIVA 47 COL

Representante

CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO

CC No. 1.053.330.759

Conformado por:

Integrante No. 1. ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ

CC No. 18.126.628

Porcentaje de Participación: 60 %

Integrante No. 2. JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO

CC No. 98.380.158

Porcentaje de Participación: 40 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	07 al 09	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita [REDACTED] en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2	CUMPLE	

09 de julio de 2021		N/A		
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	11 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de julio de 2021</p> <p>Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria.</p> <p>Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Tipo: Consorcio</p> <p>Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley.</p> <p>Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Representante 14 Integrante 1 18 Integrante 2 21	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de su Representante y sus integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021)</p> <p>No se encuentran reportados como responsables</p>
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021).</p> <p>No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.</p>
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	<p>El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021)</p> <p>No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.</p>

Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	CONSULTADOS	CUMPLE	El proponente no aporta certificados, son consultados (15/07/2021) No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	2.1.1.8.	23 al 29	NO CUMPLE	<p>Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular Póliza No: 21-45-101336173 Tomador: CONSORCIO NEIVA 47 COL Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago. Debe SUBSANAR</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con lo establecido en el Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p>

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p>(...)</p> <p>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 31 al 32 Integrante 2 33 al 34	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 36 al 37 Integrante 2 38 al 40	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Abono de la oferta	2.1.1.12	14 al 16	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por el Señor CARLOS ORLEY ALFONSO RONCANCIO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.053.330.759, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-330712.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 42 al 45 Integrante 2 46 al 49	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (No es legible la fecha de expedición). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (06/04/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 47 COL, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No. 10. CONSORCIO EDIFICAR 2021

Representante

LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

CC No. 16.694.846

Conformado por:

Integrante No. 1. HENRY CASTRILLON ARCE

CC No. 16.586.413

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE

CC No. 16.694.846

Porcentaje de Participación: 50 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	04 al 06	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE , identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.694.846, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre	2.1.1.2.	Integrante 1 N/A Integrante 2	CUMPLE	

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

09 de julio de 2021		N/A		
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	10 al 12	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 08 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Cali (Valle del Cauca) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo de ejecución del contrato, término de liquidación del contrato y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 20 Integrante 2 13	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de su Representante y sus integrantes personas naturales.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 23 Integrante 2 16	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 06 y 09 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 24 Integrante 2 17	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 06 y 09 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 25 Integrante 2 18	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 06 y 09 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 26 Integrante 2 19	CUMPLE	Aporta certificados de fecha 06 y 09 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	27 al 34	CUMPLE	<p style="text-align: center;">Aseguradora: MUNDIAL DE SEGUROS S.A</p> <p style="text-align: center;">Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento en favor de Entidades Particulares.</p> <p style="text-align: center;">Póliza No: C-100037527</p> <p style="text-align: center;">Tomador: CONSORCIO EDIFICAR 2021</p> <p style="text-align: center;">Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS.</p> <p>Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural.</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p style="text-align: center;">Valor asegurado: \$ 106.914.814,70</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 19/11/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 601441822 de fecha 09 de julio de 2021, expedido por la Compañía Mundial de Seguros S.A</p>

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 36 al 37 Integrante 2 35	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 41 al Integrante 2 38 al 43	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de junio de 2021</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por la persona natural HENRY CASTRILLON ARCE.</p> <p>De quien se aporta planilla correspondiente al mes de mayo de 2021</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	07 al 09	CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente plural, LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE , identificado con la cedula de ciudadanía No. 16.694.846, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No.17202-42045.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

				De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 91 al 245 Integrante 2 44 al 90	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (No es legible la fecha de expedición). Se consulta RUES (30/06/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones. Integrante 2. Presenta RUP (06/07/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO EDIFICAR 2021**, **CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **HABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

<p align="center"> PROPONENTE No 11. DUVANA S.A.S NIT. 900.751.909-6 Representante EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ CC No. 80.217.108 </p>				
ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	03 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, en calidad de Representante Legal del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	06 al 10	CUMPLE	<p>Fecha de expedición del certificado: 18 de junio de 2021</p> <p>Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar.</p> <p>Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad.</p> <p>Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar.</p> <p>Domicilio: Bogotá D.C</p> <p>Término de Duración: Indefinido.</p> <p>Término de Constitución: Documento Privado del 7 de julio de 2014, inscrito el 22 de julio de 2014.</p> <p>Revisor Fiscal: Yisel Viviana Pico González, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.774.247 y TP No. 128.397-T.</p>

Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	N/A	N/A	N/A
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	12	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante Legal del proponente.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	14 y 15	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	17 y 18	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 21 de junio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	20	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 21 de junio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	21	CUMPLE	El proponente aporta certificado de fecha 21 de junio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	23 al	<u>NO CUMPLE</u>	<p style="text-align: center;">Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101129785 Tomador: DUVANA S.A.S Beneficiario/Asegurado: FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A – <u>PATRIMONIO AUTONOMO PAP FIDUPREVISORA S.A</u> <u>DEFENSA JURIDICA EXTINTO DEPARTAMENTO</u> <u>ADMINISTRATIVO – DASY SU FONDO ROTATO.</u> Debe SUBSANAR. Participación e identificación integrantes: No incluye los integrantes del proponente y tampoco define el porcentaje de</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>participación de los integrantes del proponente plural. Debe SUBSANAR</p> <p>Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.</p> <p>Valor asegurado: \$ 106.914.815,00</p> <p>Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/12/2021.</p> <p>Soporte de pago: Aporta soporte de pago No. 1000003056791 de fecha 08 de julio de 2021, expedido por Seguros del Estado S.A</p> <p>DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar los siguientes aspectos dentro de la Garantía de Seriedad de la Oferta:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Debe ajustar el nombre del patrimonio y/o beneficiario complementando el nombre conforme lo establece el literal a) del Sub-numeral 2 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, así: <p><u>PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TÉCNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PÚBLICOS.</u></p> <p><i>(Subrayado fuera del texto original)</i></p> 2. El proponente debe subsanar indicando en la Garantía sus integrantes y porcentajes de participación, conforme lo establece el inciso 4 del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA OFERTA”.
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	30 al 33	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	35 al 38	CUMPLE	Aporta Formato No. 2 “ CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL ”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Revisora Fiscal YISEL VIVIANA PICO GONZALEZ . Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC.
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12		CUMPLE	No se abona la oferta, pues el Representante del proponente, PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA , identificado con la cedula de ciudadanía No. 83.254.416, acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-163980. De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	43 al 167	VERIFICADO	Integrante 1. Presenta RUP (18/06/2021). Se consulta RUES (14/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (14/07/2021).
---	-----------	------------	---------------	---

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **DUVANA S.A.S, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 12. CONSORCIO HUILA ODI 2021

Representante

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Conformado por:

Integrante No. 1. INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S

NIT. 813.008.121-9

Representante Legal

CARMELO SANJUANES MEDINA

CC No. 7.697.417

Porcentaje de Participación: 34 %

Integrante No. 2. DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO

CC No. 12.131.436

Porcentaje de Participación: 33 %

Integrante No. 3. OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA

CC No. 7.723.237

Porcentaje de Participación: 33 %

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROponente	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	05 al 07	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 07 de julio de 2021, suscrita por CARMELO SANJUANES MEDINA,

				identificado con la cedula de ciudadanía No. 7.697.417, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 803 al 810 Integrante 2 N/A Integrante 3 N/A	CUMPLE	Integrante 1 Fecha de expedición del certificado: 09 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal Suplente para contratar. Domicilio: Neiva (Huila) Término de Duración: Hasta el 02 de octubre del 2074. Término de Constitución: Escritura Publica No. 1791 del 06 de agosto de 2001, registrada el 13 de agosto de 2001. Revisor Fiscal: Carlos Arturo Fuentes Méndez, identificado con cédula de ciudadanía No. 7.690.512 y TP No. 67494-T.
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	02 al 03	CUMPLE	Fecha constitución: 06 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Neiva (Huila) Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Se fija por el plazo de ejecución del contrato y un (01) año más.

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 14 Integrante 2 11 Integrante 3 15	CUMPLE	Aporta documentos de identificación del Representante del proponente, así como de cada uno de los Representantes Legales de sus integrantes personas jurídicas.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 26 Integrante 2 24 Integrante 3 25	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 29 y 30 Integrante 2 28 Integrante 3 31	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 19 Integrante 2 18 Integrante 3 20	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 22 Integrante 2 21 Integrante 3 23	CUMPLE	El proponente aportó certificados de fecha 23 de junio y 09 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
				Aseguradora: EQUIDAD SEGUROS Formato: Póliza de Seguro Cumplimiento Particular Póliza No: AA036240

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

<p>Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)</p>	<p>2.1.1.8.</p>	<p>37 al 39</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Tomador: CONSORCIO HUILA ODI 2021 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.815 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 20/11/2021. Soporte de pago: Aporta resumen de pago de fecha 09 de julio de 2021, expedido por Equidad de Seguros.</p>
<p>Copia del Registro Único Tributario - RUT</p>	<p>2.1.1.9.</p>	<p>Integrante 1 34 Integrante 2 33 Integrante 3 35</p>	<p>CUMPLE</p>	<p>Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.</p>
<p>Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social</p>	<p>2.1.1.10. – Formato 2</p>	<p>Integrante 1 53 al 58 Integrante 2 42 al 52 Integrante 3</p>	<p><u>NO CUMPLE</u></p>	<p>Integrante 1 Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por su Revisor Fiscal CARLOS ARTURO FUENTES MÉNDEZ.</p>

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

			<p>Se aporta de su Revisora Fiscal Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios vigente expedido por la JCC</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 07 de julio de 2021, suscrito por la persona natural DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO.</p> <p>Integrante 3</p> <p>No aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, y tampoco acredita el cumplimiento a la obligación de aporte al Sistema General de Seguridad Social. Debe SUBSANAR.</p> <p align="center">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, diligenciado y suscrito por la persona natural, Integrante No. 3 y acreditar el cumplimiento de dicha obligación.</p> <p>“ 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES</p> <p><i>b. El Proponente persona natural deberá acreditar la <u>afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y</u></i></p>
--	--	--	---

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

				<p><u>pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El Proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de la última planilla.</u></p> <p>Los certificados de afiliación se deben presentar con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en los términos de referencia definitivos.</p> <p>La persona natural que se encuentre pensionado por vejez, invalidez o anticipadamente, podrá acreditar la condición, presentando el certificado que lo acredite o la afiliación al sistema de salud.</p>
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	11 al 13	CUMPLE	<p>Se abona la oferta por DIEGO FERNANDO POLANIA LISCANO, identificado con la cedula de ciudadanía No. 12.131.436, quien acredita ser profesional de la Arquitectura, con Matricula Profesional No. 17700-36812.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cedula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	Integrante 1 - Integrante 2 60 al 371 Integrante 3 372 al 797	VERIFICADO	<p>Integrante 1. No presenta RUP. Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (29/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 3. Presenta RUP (08/07/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021)).

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO HUILA ODI 2021, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 30 de junio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: No reporta contratos. Certificación de fecha 02 de julio de 2021.

FIDUPREVISORA: No reporta contratos. Certificación de fecha 01 de julio de 2021.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: No reporta contratos. Certificación de fecha 06 de julio de 2021.

INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA PAF-EUC-O-047-2021

OBJETO: CONTRATAR LA “REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.”

PROPONENTE No 13. CONSORCIO NEIVA 2022

Representante

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC No. 1.015.400.789

Conformado por:

Integrante No. 1. INVERSIONES INSULARES S.A.S

NIT. 900.807.415-2

Representante Legal

JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO

CC No. 1.015.400.789

Porcentaje de Participación: 50 %

Integrante No. 2. AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

NIT. 830.123.577-7

Representante Legal

CAMILO ANDRES ROSARIO RUBIO

CC No. 80.228.570

Porcentaje de Participación: 50 %

EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS HABILITANTES PA

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	01 al 04	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 09 de julio de 2021, suscrita por JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO , identificado con la cedula de ciudadanía No. 1.015.400.789, en calidad de Representante del proponente.
Acreditación de la existencia y la representación legal Fecha inicial de cierre 09 de julio de 2021	2.1.1.2.	Integrante 1 19 al 38 Integrante 2 08 al 18	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 09 de julio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida. Término de Constitución: Documento Privado del 22 de septiembre de 2014, inscrita el 26 de marzo de 2018. Inscrito previamente en la Cámara de Comercio de San Andrés el 07 de enero de 2015. Revisor Fiscal: N/A</p> <p>Integrante 2</p> <p>Fecha de expedición del certificado: 16 de junio de 2021 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Legal para contratar. Domicilio: Bogotá D.C Término de Duración: Indefinida.</p>

				<p>Término de Constitución: Escritura Pública del 27 de junio de 2003, inscrito el 09 de julio de 2003. Revisor Fiscal: Yofana Galindo Suarez, identificada con cedula de ciudadanía No. 65.739.766 y TP No. 75528-T.</p>
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	39 al 40	CUMPLE	<p>Fecha constitución: 02 de julio de 2021 Objeto: El objeto del documento de constitución del proponente plural corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente, debidamente facultado para actuar en nombre y representación del Consorcio, así como al Representante Suplente. Domicilio: Bogotá D.C Tipo: Consorcio Responsabilidad: Conforme lo establece la Ley. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: Sera igual al plazo total estimado del contrato de obra, su liquidación y cinco (05) años más.</p>
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	Integrante 1 44 Integrante 2 42	CUMPLE	Aporta documentos de identificación de sus integrantes y representante legal de su integrante persona jurídica.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	Integrante 1 48 y 53 Integrante 2 45 y 52	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021. No se encuentran reportados como responsables
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	Integrante 1 47 y 55 Integrante 2 46 y 54	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021 No registran sanciones ni inhabilidades vigentes.

**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.7.	Integrante 1 49 Integrante 2 51	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021 No tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	Integrante 1 56 Integrante 2 57	CUMPLE	El proponente aporta certificados de fecha 09 de julio de 2021. No se encuentra vinculado en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 09 de julio de 2021 Valor Presupuesto oficial \$ 1.069.148.147,00 10% (\$106.914.814,70)	2.1.1.8.	58 al 63	<u>NO CUMPLE</u>	<p> Aseguradora: SEGUROS DEL ESTADO S.A Formato: Póliza de Seguro de Cumplimiento Particular. Póliza No: 15-45-101129724 Tomador: CONSORCIONEIVA 2022 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO ASISTENCIA TECNICA – FINDETER EQUIPAMIENTOS PUBLICOS. Participación e identificación integrantes: incluye los integrantes del proponente y define el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 106.914.814,70 Vigencia de los amparos: Desde el 09/07/2021 hasta el 30/11/2021. Soporte de pago: No aporta soporte de pago de la prima correspondiente. Debe SUBSANAR </p> <p style="text-align: center;">DEBE SUBSANAR</p> <p>El proponente debe subsanar aportando el soporte de pago de la prima correspondiente, de conformidad con los establecido en el</p>

				<p>Sub-numeral II) del numeral 2.1.1.8 “GARANTIA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA”, de los Términos de Referencia, el cual establece:</p> <p>“ (...)</p> <p><i>II) El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica”.</i></p>
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	Integrante 1 65 Integrante 2 64	CUMPLE	Los integrantes del proponente plural presentan los Certificados de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	Integrante 1 66 al 70 Integrante 2 67 al	CUMPLE	<p>Integrante 1</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su Representante Legal JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO.</p> <p>Integrante 2</p> <p>Aporta Formato No. 2 “CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL”, de fecha 09 de julio de 2021, suscrito por su revisora fiscal YOFANDA GALINDO SUAREZ.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matrícula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la JCC.</p>

Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	04 al 07	CUMPLE	<p>Se abona la oferta, por el Señor CARLOS JAVIER MUÑOZ PEÑA, identificado con la cedula de ciudadanía No. 80.759.018, quien acredita ser Ingeniero Civil, con Matricula Profesional No. 25202-152954.</p> <p>De quien se aporta Copia de la Cédula de Ciudadanía, Copia de la Matricula Profesional y Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por el COPNIA, expedido el 10 de diciembre de 2020, se CONSULTA.</p>
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	<p>Integrante 1 786 al 798</p> <p>Integrante 2 72 al 785</p>	VERIFICADO	<p>Integrante 1. Presenta RUP (09/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia que no existen multas ni sanciones.</p> <p>Integrante 2. Presenta RUP (23/06/2021). Se consulta RUES (15/07/2021) y se evidencia la imposición de una multa impuesta por la Agencia Logística de las Fuerzas Militares en virtud del contrato 001-082-2020, a través de acto administrativo No. 841 del 06 de octubre de 2020, ejecutoriada a través de la Resolución No. 848 de fecha 07 de octubre de 2020.</p>
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	CONSULTADO	CUMPLE	Se efectuó la consulta de los integrantes del Proponente Plural en el Sistema de Administración del Riesgo de Lavado de Activos y de la Financiación del Terrorismo – SARLAFT. (Verificación realizada el (15/07/2021).



**EVALUACION INDIVIDUAL DE REQUISITOS
HABILITANTES PA**

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la **CONVOCATORIA No. PAF-EUC-O-047-2021**, se tiene que la propuesta presentada por **CONSORCIO NEIVA 2022, NO CUMPLE** con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra **INHABILITADA JURÍDICAMENTE**.

Concentración de Contratos:

El numeral 2.1.4 de los Términos de Referencia establece que: Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos – FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de terminación sin actividades pendientes o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección. Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad.”

Realizada la consulta de concentración de contratos se obtuvo la siguiente información:

FINDETER: No reporta contratos. Certificación de fecha 14 de julio de 2021.

FIDUCIARIA BBVA: En proceso de certificación.

FIDUPREVISORA: En proceso de certificación.

FIDUBOGOTÁ: En proceso de certificación.

FIDUAGRARIA: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/07/2021	Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto: \$ 1.069.148.147	Municipio: NEIVA - HUILA	No. Carpeta: 1
Nombre Proponente: CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	Nit 1: 900628905-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: AVV CONSULTORIA S.A.S.	Nit 2: 900414871-0	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS				
Fecha Carta CC:	7-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.500.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%				

	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						correo del 14-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.500.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión **1**



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/07/2021	Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto: \$ 1.069.148.147	Municipio: NEIVA - HUILA	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: CONSORCIO BG		Nit:	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BSV INGENIERIA S.A.S		Nit 1: 830.142.715-8	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional
Integrante 2: GEPAV S A S		Nit 2: 844.001.014-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
Integrante 5:		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BSV INGENIERIA S.A.S			
Fecha Carta CC:	6-jul-21			
Monto Carta CC:	\$ 400.000.000			
Expedida por:	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%			

	BSV INGENIERIA S.A.S				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					CORREO DEL 14-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:	No. Carpeta:
14/07/2021	PAF-EUC-O-047-2021	\$ 1.069.148.147	NEIVA - HUILA	3
Nombre Proponente:	CONSORCIO D&A URBANO		Tipo Proponente:	
			Consortio	
Integrante 1:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	Nit 1:	Part. (%) 1:	Int 1:
Integrante 2:	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	7691049	50%	Nacional
Integrante 3:		Nit 2:	Part. (%) 2:	Int 2:
Integrante 4:		79418636	50%	Nacional
Integrante 5:		Nit 3:	Part. (%) 3:	Int 3:
		Nit 4:	Part. (%) 4:	Int 4:
		Nit 5:	Part. (%) 5:	Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO				
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 213.900.000				
Expedida por:	BANCO OCCIDENTE				
Part. (%)	50%				

	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE					
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					correo del 14-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.900.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/07/2021	Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto: \$ 1.069.148.147	Municipio: NEIVA - HUILA	No. Carpeta: 4
Nombre Proponente: CONSORCIO NEIVA 047		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S	Nit 1: 900.769.587-7	Part. (%) 1: 30%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: RAELJA INGENIERIA S.A.S	Nit 2: 813003916-4	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: OMP INVERSIONES S.A.S	Nit 3: 900255113-3	Part. (%) 3: 20%	Int 3: Nacional	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S				
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 220.000.000				
Expedida por:	BANCOOMEVA				
Part. (%)	30%				

	ASESORIA Y SERVICIOS DE INGENIERIA ASI S.A.S					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						correo del 14-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 220.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/07/2021	Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto: \$ 1.069.148.147	Municipio: NEIVA - HUILA	No. Carpeta: 5
Nombre Proponente: CONSORCIO BCS INSOL 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Nit 1: 900.335.385-3	Part. (%) 1: 60%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Nit 2: 900139747-6	Part. (%) 2: 40%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS				
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 1.069.148.147				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	40%				

	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS					Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						correo del 14-7-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.069.148.147	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2021	Convocatoria:	PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto:	\$ 1.069.148.147	Municipio:	NEIVA - HUILA	No. Carpeta:	6
Nombre Proponente:	ORFI INGENIERIA SAS			Nit:				Tipo Proponente:	P. Jurídica
Integrante 1:	ORFI INGENIERIA SAS			Nit 1:	900.616.351-1			Part. (%) 1:	100%
Integrante 2:				Nit 2:				Part. (%) 2:	
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	nacional
								Int 2:	
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ORFI INGENIERIA SAS	ORFI INGENIERIA SAS			
Fecha Carta CC:	1-jul-21	2-jul-21			
Monto Carta CC:	\$ 15.000.000	\$ 200.000.000			
Expedida por:	PICHINCHA	BANCOLOMBIA			
Part. (%)	100%	100%			

	ORFI INGENIERIA SAS	ORFI INGENIERIA SAS				Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE	CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE	CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE	CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE	CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE	CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Confirmadas el 14-jul-21

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 215.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	13/07/2021	Convocatoria:	PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto:	\$ 1.069.148.147	Municipio:	NEIVA - HUILA	No. Carpeta:	7
Nombre Proponente:	CONSORCIO BLOQUE HUILA			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA			Nit 1:	1140844020-9			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	CONSTRUCCAPITAL S.A.S			Nit 2:	900372426-4			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 300.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	CONSTRUCCAPITAL S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 13/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 300.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2021	Convocatoria:	PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto:	\$ 1.069.148.147	Municipio:	NEIVA - HUILA	No. Carpeta:	8
Nombre Proponente:	CONSORCIO CIRCULACIÓN			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	4GA INGENERIA S.A.S			Nit 1:	900348808-3	Part. (%) 1:	50%		
Integrante 2:	HAPIL HINGENERIA SAS			Nit 2:	830098798-0	Part. (%) 2:	50%		
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	4GA INGENERIA S.A.S	HAPIL HINGENERIA SAS	0	0	
Fecha Carta CC:		8-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 213.829.629			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	50%	50%			

	4GA INGENERIA S.A.S	HAPIL HINGENERIA SAS	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.829.629	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	14/07/2021	Convocatoria:	PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto:	\$ 1.069.148.147	Municipio:	NEIVA - HUILA	No. Carpeta:	9
Nombre Proponente:	CONSORCIO NEIVA 47 COL			Nit:		Tipo Proponente:	Consortio		
Integrante 1:	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ			Nit 1:	18126628-2	Part. (%) 1:	60%		
Integrante 2:	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO			Nit 2:	98380158-0	Part. (%) 2:	40%		
Integrante 3:				Nit 3:		Part. (%) 3:			
Integrante 4:				Nit 4:		Part. (%) 4:			
Integrante 5:				Nit 5:		Part. (%) 5:			
						Int 1:	Nacional		
						Int 2:	Nacional		
						Int 3:			
						Int 4:			
						Int:5			

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	
Fecha Carta CC:		6-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 680.000.000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	60%	40%			

	ANDRES FELIPE BUENDIA MARTINEZ	JOHNY WILFREDO NARVAEZ DELGADO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/07/2021

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 680.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 14/07/2021	Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021	Presupuesto: \$ 1.069.148.147	Municipio: NEIVA - HUILA	No. Carpeta: 10
Nombre Proponente: CONSORCIO EDIFICAR 2021		Nit: 	Tipo Proponente: Consortio	
Integrante 1: HENRY CASTRILLON ARCE	Nit 1: 16586413-1	Part. (%) 1: 50%	Int 1: Nacional	
Integrante 2: LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	Nit 2: 16694846-1	Part. (%) 2: 50%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int:5 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	HENRY CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	
Fecha Carta CC:	8-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 213.829.629				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	HENRY CASTRILLON ARCE	LUIS FERNANDO CASTRILLON ARCE	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI					Certificación cupo confirmada por el banco vía correo electrónico el 14/07/2021	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.829.629	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 1



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2021 Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021

Nombre Proponente: DUVANA S.A.S.

Integrante 1: DUVANA S.A.S.

Integrante 2:

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.069.148.147

Nit:

Nit 1: 900.751.909-6

Nit 2:

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: P. Jurídica

Part. (%) 1: 100%

Part. (%) 2:

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 11

Int 1: Nacional

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	DUVANA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	6-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 213.900.000				
Expedida por:	BANCO DE OCCIDENTE				
Part. (%)	100%				

	DUVANA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.900.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2021 Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO HUILA ODI 2021

Integrante 1: Ingeniería Electrónica Del HuilaSAS

Integrante 2: Diego Fernando Polania Liscano

Integrante 3: Oscar Hernando Andrade Lara

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.069.148.147

Nit:

Nit 1: 813.008.121-9

Nit 2: 12.131.436

Nit 3: 7.713.237

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 34%

Part. (%) 2: 33%

Part. (%) 3: 33%

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 12

Int 1:

Int 2:

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Oscar Hernando Andrade Lara	0	
Fecha Carta CC:	7-jul-21				
Monto Carta CC:	\$ 213.830.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	34%	33%	33%		

	Ingeniería Electrónica Del Huila SAS	Diego Fernando Polania Liscano	Oscar Hernando Andrade Lara	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 213.830.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 13/07/2021 Convocatoria: PAF-EUC-O-047-2021

Nombre Proponente: CONSORCIO NEIVA 2022

Integrante 1: INVERSIONES INSULARES SAS

Integrante 2: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S

Integrante 3:

Integrante 4:

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 1.069.148.147

Nit:

Nit 1: 900.807.415-2

Nit 2: 830.123.577-7

Nit 3:

Nit 4:

Nit 5:

Municipio: NEIVA - HUILA

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 50%

Part. (%) 2: 50%

Part. (%) 3:

Part. (%) 4:

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 13

Int 1: Nacional

Int 2: Nacional

Int 3:

Int 4:

Int 5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INVERSIONES INSULARES SAS	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	
Fecha Carta CC:		9-jul-21			
Monto Carta CC:		\$ 400.000.000			
Expedida por:		BANCO DE BOGOTA			
Part. (%)	50%	50%			

	INVERSIONES INSULARES SAS	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE PESOS M/CTE (\$213.829.629,00). En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400.000.000	\$ 213.829.629	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-047-2021
Objeto:	A "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO A&A CONSTRUCTORES</u>
Representante Legal:	CARLOS ANDRES GARCIA SARMIENTO C.C. : 79.883.138 DE BOGOTÁ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AVV CONSULTORIA SAS	900.414.871-0	50,00%	NO
2	AMBIENTALMENTE INGENIERIA SAS	900.628.905-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	204 DE 2015	5772,87	SI
		0108*2017*000041	0,00	
		TOTAL	5772,87	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	204 DE 2015	5772,87	SI
		TOTAL	5772,87	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.069.148.147,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.603.722.220,50	Pesos
		1.765,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	748.403.702,90	Pesos
		823,76	SMMLV

Contrato 1: No	204 DE 2015																					
Objeto:	MANTENIMIENTO, REHABILITACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE LOS DIFERENTES PARQUES VECINALES Y DE BOLSILLO DE LA LOCALIDAD DE CIUDAD BOLIVAR																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:70%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">18/05/2017</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 4.258.743.977,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5772,87</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">5772,87</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">PERSONA JURIDICA</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		18/05/2017		\$ 4.258.743.977,00		5772,87		5772,87		PERSONA JURIDICA		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>5772,87</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5772,87</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																						
18/05/2017																						
\$ 4.258.743.977,00																						
5772,87																						
5772,87																						
PERSONA JURIDICA																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>5772,87</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;"></th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width:20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">100,00%</td> <td></td> <td></td> <td style="text-align: center;"><u>AVV CONSULTORIA SAS</u></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA		100,00%			<u>AVV CONSULTORIA SAS</u>													
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																				
100,00%			<u>AVV CONSULTORIA SAS</u>																			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 204 de 2015 suscrito con ALCALDIA LOCAL DE CIUDAD BOLIVAR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>																					
Contrato 2: No	0108*2017*000041																					
Objeto:	OBRAS DE ADECUACIÓN, MEJORAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE CORREGIMIENTO LA PLAYA EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA GRUPO IV																					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (pesos): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Día/Mes/Año</th> <th style="width:70%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td style="text-align: center;">25/08/2018</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">\$ 2.412.975.012,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">3088,64</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">0,00</td> <td></td> </tr> <tr> <td style="text-align: center;">CONSORCIO</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año		25/08/2018		\$ 2.412.975.012,00		3088,64		0,00		CONSORCIO		<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:50%;">Componente que acredita</th> <th style="width:50%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1,5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0,7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>	b. (0,7 veces el valor del PE)			
Día/Mes/Año																						
25/08/2018																						
\$ 2.412.975.012,00																						
3088,64																						
0,00																						
CONSORCIO																						
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)																					
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>0,00</u>																					
b. (0,7 veces el valor del PE)																						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;"></th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA</th> <th style="width:20%;"></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA																				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0108*2017*000041 suscrito con LA SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA DEL ATLÁNTICO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de liquidación bilateral, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.</p> <p>- Acta de entrega final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, áreas o espacios a entregar.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro de la documentación presentada NO se evidencian los integrantes del consorcio, este contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación.</p>																					
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.																					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-047-2021
Objeto:	A "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	2
Proponente:	CONSORCIO BG
Representante Legal:	EDYEL VACCA GAMEZ C.C No. 4.264.091 de Somonodoco - Boyacá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BSV INGENIERIA SAS	830.142.715-8	50,00%	NO
2	GEPAV S.A.S	844.001.014-1	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		MC-LP-008 DE 2013 ICCU-475-2018 TOTAL	1172,39 1952,07 3124,47
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		MC-LP-008 DE 2013 TOTAL	1172,39 1172,39	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculo al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.603.722.220,50	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 748.403.702,90	Pesos
	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	MC-LP-008 DE 2013
Objeto:	CONTRATAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE AJUSTE, LAS OBRAS PARA LA RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO DE LA PLAZA DE SANTA BÁRBARA Y DE LA CARRERA PRIMERA, SECTOR ALBARRADA SUR (COMPRENDIDA ENTRE LA PLAZA DE LA CONCEPCIÓN Y LA PLAZA SANTA BÁRBARA) EN EL SECTOR ANTIGUO DE SANTA CRUZ DE MOMPOX, EN EL MARCO DEL PROYECTO "ESPACIOS DE VIDA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 10/09/2014
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.221.942.834,45
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11723,93

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1172,39</u>
b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1172,39</u>

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1172,39			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	10,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GEPAV SAS</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del MC-LP-008 DE 2013 suscrito con el MINISTERIO DE CULTURA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	<u>ICCU-475-2018</u>
Objeto:	CONSTRUCCION PRIMERA ETAPA ESPACIO PUBLICO EN EL MONUMENTO EL LEON UBICADO EN LA INTERSECCION DE LA CARRERA 9 Y CARRERA 10 CON CALLE 20 DEL MUNICIPIO DE GIRARDOT, CUNDINAMARCA

	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Fecha de terminación	10/08/2019	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1952,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.616.543.197,00	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1952,07</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1952,07		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1952,07		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			<u>GEPAV SAS</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del ICCU-475-2018 suscrito con el ICCU, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Acta de recibo final de obra del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>		
---	--	--	--

Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.
-----------------------------	--

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-047-2021
Objeto:	A "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	CONSORCIO D&A URBANO
Representante Legal:	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO C.C No 7.691.049 DE NEIVA – HUILA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	DIEGO HERNAN SANDOVAL CASTRO	7.691.049	50,00%	
2	JOSE FERNANDO ANGULO CORTES	79.418.636	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	a. La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	IDU-UJEL-067 DE 2008	5879,92	SI
		315 de 2011	1665,45	
		TOTAL	7545,37	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	IDU-UJEL-067 DE 2008	5879,92	SI
		TOTAL	5879,92	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.069.148.147,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.603.722.220,50	Pesos
		1.765,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	748.403.702,90	Pesos
		823,76	SMMLV

Contrato 1: No	IDU-UJEL-067 DE 2008
Objeto:	ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION Y REHABILITACION DE VIAS LOCALES PROGRAMA ADOQUINA TU CUADRA EN LAS LOCALIDADES DE RAFAEL URIBE TUNJUELITO ANTONIO NARIÑO SANTA FE Y MARTIRES BOGOTA D.C GRUPO No 3

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	28/12/2011	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.298.569.816,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	5879,92
			b. (0,7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11759.84			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	5879.92			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE FERNANDO ANGULO CORTES</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato IDU-UEL-067 DE 2008 suscrito con el IDU, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.
- Acta de recibo final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, áreas o espacios a entregar.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se incluyen otras actividades "ESTUDIOS Y DISEÑOS" diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". En la documentación presentada se evidencia un área mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 2: No	<u>315 de 2011</u>
Objeto:	DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE LA INFRAESTRUCTURAL VIAL ANDENES Y BERMAS DE LA CRA 4a Y CRA 6a ENTRE LAS CALLES 10a Y LA CALLE 14a, LAS CALLES 10a Y 14a ENTRE CRA 4a Y 6a CASCO URBANO MUNICIPIO D E COTA CUNDINAMARCA

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	26/11/2012	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	1.887.622.556,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>1665.45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		3330,90	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>1665.45</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		1665,45		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>JOSE FERNANDO ANGULO CORTES</u>

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 315 de 2011 suscrito con el MUNICIPIO DE COTA, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.
- Acta final de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, áreas o espacios a entregar.

Teniendo en cuenta que dentro del contrato se incluyen otras actividades "ESTUDIOS Y DISEÑOS" diferentes a la experiencia solicitada, se da aplicación a lo establecido dentro de los términos de referencia: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato". En la documentación presentada se evidencia un área mayor a la exigida por tanto se toma el valor del contrato

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Observación general: El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-047-2021
Objeto:	A "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO NEIVA 047
Representante Legal:	MIGUEL ANGEL RUIZ PALACIO C.C.: 19.313.918 de Bogotá DC

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ASI SAS	900.769.587-7	30,00%	NO
2	RAELJA INGENIERIA SAS	813.003.916-4	50,00%	SI
3	OMP INVERSIONES SAS	900.255.113-3	20,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	396 DEL 2006	2107,57	SI
			TOTAL	2107,57	
b.		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	396 DEL 2006	2107,57	SI
			TOTAL	2107,57	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculo al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.069.148.147,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$	1.603.722.220,50	Pesos
		1.765,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$	748.403.702,90	Pesos
		823,76	SMMLV

Contrato 1: No	396 DEL 2006
Objeto:	REMODELACIÓN PASEO PEATONAL EJE URBANÍSTICO CARRERA QUINTA SECTOR COMPRENDIDO ENTRE EL RIO LAS CEIBAS Y LA AVENIDA LA TOMA DE LA CIUDAD DE NEIVA - DEPARTAMENTO DEL HUILA"

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/11/2007
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	3.046.843.969,00

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	2107,57
b. (0,7 veces el valor del PE)	2107,57

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7025.23			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2107.57			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>RAELJA INGENIERIA LTDA</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del 396 DEL 2006 suscrito con la ALCALDIA DE NEMA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Certificación de obra del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>			

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-Q-047-2021
Objeto:	A "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA."
Fecha de diligenciamiento:	14/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	5
Proponente:	<u>CONSORCIO BCS INSOL 2021</u>
Representante Legal:	CLARA PATRICIA RODRIGUEZ ROMERO C.C.: 52.161.627 de Bogotá

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	900.335.385-3	60,00%	SI
2	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL S.A.S	900.139.747-6	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (amanera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	FNT - 088 - 2015	272,65	SI
		06-6-10044-18	10722,14	
		FNT-009 de 2016	6096,73	
		TOTAL	17091,51	
b.	El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	06-6-10044-18	10722,14	SI
		TOTAL	10722,14	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazolelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://camacol.com/sites/default/files/ITReglamentos/TituloK.PDF>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)	\$ 1.603.722.220,50	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0,7 vez el PE)	\$ 748.403.702,90	Pesos
	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	FNT - 088 - 2015
Objeto:	REALIZAR LA CONSTRUCCION Y REMODELACION DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES -EXPOFERIAS MANIZALES

Fecha de terminación	Día/Mes/Año 14/10/2016
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 341.777.710,40

Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
a. (1,5 veces el valor del PE)	272,65
b. (0,7 veces el valor del PE)	

Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	495,72			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	272,65			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BCS INGENIERIA DE PROYECTOS SAS

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 088 DE 2015 suscrito con FIDUCOLDEX, el proponente aporta lo siguiente:

- Copia del contrato debidamente suscrito
- Otrosies debidamente suscritos.
- Documento de conformación del consorcio,debidamente suscrita.
- Acta aclaratoria de la liquidación del contrato, debidamente suscrita, en la que aclara el valor total del contrato, adicionalmente acredita: número del contrato, objeto, contratista, valor ejecutado.
- Acta de liquidación parcial del contrato, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista,actuaciones contractuales.
- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida y actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área intervenida en urbanismo.
- Acta de entrega y recibo definitivo de obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida y actividades ejecutadas, dentro de las que se evidencia el área intervenida en urbanismo.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no se enmarca "CONSTRUCCIÓN Y REMODELACIÓN DEL "CENTRO DE FERIAS Y EXPOSICIONES -EXPOFERIAS MANIZALES" dentro de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta elvalor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia un área intervenida para la plazoleta del centro de ferias de 2636,36 m2 menor a la exigida, por tanto solo se toma el valor ejecutado para esta actividad.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE

Contrato 2: No	06-6-10044-18			
----------------	----------------------	--	--	--

Objeto: CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN, DEPARTAMENTO DE POLICÍA CAUCA Y COMANDO DE REGIÓN No. 4, A PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FÓRMULA DE REAJUSTE

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	16/09/2019	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	12.684.531.246,31	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>10722,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		15317,34	b. (0,7 veces el valor del PE)	<u>10722,14</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		10722,14		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.70%

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:

Para la acreditación del contrato 06-6-10044-18 suscrito con la POLICIA NACIONAL, el proponente aporta lo siguiente:

- Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área intervenida en urbanismo.
- Documento de conformación del consorcio,debidamente suscrita.
- Copia del contrato de interventoría, debidamente suscrita.
- Anexos No 1,2, 3 y 4 Datos del contrato debidamente suscritos.
- Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, En la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área intervenida de urbanismo y actividades ejecutadas.

Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no se enmarca " CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LA CUARTA FASE DEL COMANDO DE POLICÍA METROPOLITANA DE POPAYÁN" dentro de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta elvalor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia un área intervenida para urbanismo mayor a la exigida, por tanto se toma el valor ejecutado del contrato.

Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.

Contrato 3: No	FNT-009 de 2016			
----------------	------------------------	--	--	--

Objeto: REALIZAR LOS ACABADOS, PARQUEADEROS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS DEL CENTRO DE EVENTOS DEL VALLE DEL PACIFICO

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	7/07/2017	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	6.425.230.352,00	a. (1,5 veces el valor del PE)	<u>6096,73</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		8709,61	b. (0,7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		6096,73		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BCS INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S.70%

<p>Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:</p>	<p>Para la acreditación del contrato FNT-009 de 2016 suscrito con FONTUR, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Documento de conformación del consorcio, debidamente suscrita. - Acta de entrega y recibo final del contrato de obra debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, área construida cubierta y actividades ejecutadas. - Certificación del contrato de Interventoría, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y área construida cubierta. - Copia del contrato de interventoría, debidamente suscrita. - Anexos No 1, 2, 3 y 4 Datos del contrato debidamente suscritos. <p>Teniendo en cuenta que el objeto del contrato no se enmarca "CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE EVENTOS" dentro de la experiencia exigida dentro de los términos de referencia, se da aplicación a lo siguiente: "En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.", por lo tanto dentro de la certificación se evidencia un área intervenida para urbanismo mayor a la exigida, por tanto se toma el valor ejecutado del contrato.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>
<p>Observación general:</p>	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación de HABILITADO TÉCNICAMENTE.</p>

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	6
Proponente:	<u>ORFI INGENIERÍA SAS</u>
Representante Legal:	PEDRO ANDRES ORTIZ PASTRANA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	ORFI INGENIERÍA SAS	900.616.351-1	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI
			TOTAL	2424,87	
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	1-01-34100-0830-2015	2424,87	SI	
			TOTAL	2424,87	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	1.069.148.147,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)		1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)		823,76	SMMLV

Contrato 1: No		1-01-34100-0830-2015	
Objeto:		RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN ESPACIO PÚBLICO, INTERVENIDAS POR LA EAB-ESP EN SU FUNCIÓN OPERATIVA Y COMERCIAL, EN EL ÁREA DE INFLUENCIA DE LA ZONA 4 DE LA EAB-ESP	
Fecha de terminación	1/10/2016		
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.688.728.035,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2449,37		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2424,87		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	ORFI INGENIERÍA SAS
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1-01-34100-0830-2015 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 65-66: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado, actividades ejecutadas. - Pág. 67-68: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-0-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	7
Proponente:	CONSORCIO BLOQUE HUILA
Representante Legal:	████████████████████

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	CONSTRUCCAPITAL S.A.S.	900.372.426 - 4	50,00%	SI
2	JORGE ARMANDO ALVAREZ MEZA	1.140.844.020	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		0038-18-2013	2285,72
			TOTAL	2285,72	
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		0038-18-2013	2285,72	SI
			TOTAL	2285,72	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: atamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/sites/default/files/imagenes/110tulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No		<u>0038-18-2013</u>							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y OBRAS DE URBANISMO EN AMBOS LADOS DE LA DOBLE VÍA PARTIENDO DE LA TRONCAL A TODO LO LARGO DE LA CALLE 18 HASTA LA CARRERA 6 EN EL PARQUE CENTENARIO DEL MUNICIPIO DE SAHAGÚN								
Fecha de terminación	23/09/2014	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2285,72</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: right;">2285,72</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2285,72	b. (0.7 veces el valor del PE)	2285,72
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	2285,72								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2285,72								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 7.040.012.924,00								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	11428,59								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2285,72								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	20,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	CONSTRUCCAPITAL S.A.S.						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 0038-18-2013 suscrito con MUNICIPIO DE SAHAGÚN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 40-43: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 38-39: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>								
Observación general:	El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia. Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO .								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	8
Proponente:	CONSORCIO CIRCULACIÓN
Representante Legal:	ANDRÉS EDUARDO GÓMEZ POVEDA

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	4G4 INGENIERÍA SAS	900.348.808-3	50,00%	SI
2	HAPIL INGENIERÍA S A S	830.098.798-0	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-01-35100-610-2010</td> <td align="right">17837,19</td> </tr> <tr> <td>1-01-33100-247-2006</td> <td align="right">1516,19</td> </tr> <tr> <td>172-2018</td> <td align="right">19,57</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">19372,95</td> </tr> </table>	1-01-35100-610-2010	17837,19	1-01-33100-247-2006	1516,19	172-2018	19,57	TOTAL	19372,95
1-01-35100-610-2010	17837,19										
1-01-33100-247-2006	1516,19										
172-2018	19,57										
TOTAL	19372,95										
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td>1-01-35100-610-2010</td> <td align="right">17837,19</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td align="right">17837,19</td> </tr> </table>	1-01-35100-610-2010	17837,19	TOTAL	17837,19	SI				
1-01-35100-610-2010	17837,19										
TOTAL	17837,19										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11/titulo-k-nr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	<u>1-01-35100-610-2010</u>		
Objeto:	DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y/O REHABILITACIÓN DE LA REDES LOCALES DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, EN EL SECTOR DE PATIO BONITO FASE IV, EN EL ÁREA DE COBERTURA D ELA ZONA 5 DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 33.975.605.607,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	17837,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	55155,20	b. (0.7 veces el valor del PE)	17837,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	17837,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	32,34%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	HAPIL INGENIERÍA S A S		
<p>Para la acreditación del contrato 1-01-35100-610-2010 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 252-266: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y un área construida de andenes de 26.789 m2.</p> <p>- Pág. 38-39: documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (diseño, obras de acueducto y alcantarillado), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el área intervenida en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, evidenciando un área de 8.663,69 m2 (afectada por el porcentaje de participación dentro de la estructura plural que ejecutó el contrato) la cual es mayor a la requerida, por lo tanto se tiene en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			
Contrato 2: No	<u>1-01-33100-247-2006</u>		
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS PARA LA SECTORIZACIÓN, CONTROL PRESIONES, MACOMEDICIÓN Y RENOVACIÓN LOCAL DE REDES DE ACUEDUCTO Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN DIFERENTES SECTORES HIDRÁULICOS DE LA ZONA 3 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ		
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 821.963.244,68	a. (1.5 veces el valor del PE)	1516,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1895,23	b. (0.7 veces el valor del PE)	1516,19
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	1516,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	80,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	HAPIL INGENIERÍA S A S		
<p>Para la acreditación del contrato 1-01-33100-247-2006 suscrito con EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO DE BOGOTÁ, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 268: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 269-285: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (se evidencia el valor y las cantidades ejecutadas de obras de espacio público o urbanismo, pero las cantidades no especifican la unidad, por lo tanto solo se toma el valor ejecutado que cumple con la experiencia \$ 821.963.244,68)</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (obras de acueducto y alcantarillado), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, evidenciando un valor ejecutado de \$821.963.244,68.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No		172-2018	
Objeto:		MEJORAMIENTO Y OPTIMIZACIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO SANITARIO EN LA CARRERA 8A ENTRE CALLES 19 Y 21; CARRERA 8B ENTRE CALLES 18 Y 21; CALLE 20 ENTRE CARRERAS 8A Y 9; CALLE 18A ENTRE CARRERAS 8B Y 9, EN EL BARRIO CAMPO NÚÑEZ, COMUNA TRES DE LA CIUDAD DE NEIVA.	
Fecha de terminación	31/07/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 15.286.871	a. (1.5 veces el valor del PE)	19,57
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	19,57	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	19,57		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>4G4 INGENIERÍA SAS</p> <p>Para la acreditación del contrato 172-2018 suscrito con EMPRESAS PÚBLICAS DE NEIVA ESP, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 287: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>- Pág. 288-290: Acta de recibo final del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado (valor ejecutado de obras de espacio público o urbanismo \$15.286.871,25) y actividades ejecutadas.</p> <p>Una vez revisada la certificación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (obras de acueducto y alcantarillado), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor. los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar el valor ejecutado que cumple con la experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, evidenciando un valor ejecutado de \$15.286.871,25.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato cumple con lo requerido en numeral 2.1.3.1, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>		
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	9
Proponente:	<u>CONSORCIO NEIVA 47 COL</u>
Representante Legal:	CARLOS ORLEY ALFONOS RONCANCIO

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ	18.126.628	60,00%	NO
2	JOHNY WILFREDO NARVÁEZ DELGADO	98.380.158	40,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>24-COL-FY-14</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>244-2015</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>1196-2016</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	24-COL-FY-14	0,00	244-2015	0,00	1196-2016	0,00	TOTAL	0,00
24-COL-FY-14	0,00										
244-2015	0,00										
1196-2016	0,00										
TOTAL	0,00										
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr><td>24-COL-FY-14</td><td align="right">0,00</td></tr> <tr><td>TOTAL</td><td align="right">0,00</td></tr> </table>	24-COL-FY-14	0,00	TOTAL	0,00	NO				
24-COL-FY-14	0,00										
TOTAL	0,00										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	<u>24-COL-FY-14</u>						
Objeto:	Construcción del centro de desarrollo infantil en el municipio de Sibundoy, del departamento del Putumayo.						
Fecha de terminación	15/09/2014						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	47,00%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> <p style="text-align: right;">ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</p> <p>Para la acreditación del contrato 24-COL-FY-14 suscrito con FUNDACIÓN PLAN, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 56-57: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 74-88: Acta de terminación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 58-73: copia del contrato suscrito - Pág. 89-91: copia del documento de constitución de la estructura plural que ejecutó el contrato. <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE UN CDI), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO o el valor ejecutado en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad						
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00						
b. (0.7 veces el valor del PE)							
Solicitud de subsanación:	<p>En el caso que con el contrato 24-COL-FY-14, se hayan ejecutado obras de "CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO", se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. El <u>área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, en caso que dicha área se mayor a la requerida (requerida de 3.200 m2) se tendrá en cuenta el valor total del contrato. 2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (solo el valor ejecutado de las obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE <u>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>), en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor. <p>Por último se aclara, que se entiende por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p>						
Contrato 2: No	<u>244-2015</u>						
Objeto:	Construcción terminación bloques aulas segundo nivel y zona administrativa CER AMAZONAS, municipio de Puerto Caicedo, Departamento del Putumayo. Contrato Obra						
Fecha de terminación	1/04/2016						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):							
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00						
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:30%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">0,00</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table> <p>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</p> <p style="text-align: right;">ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ</p> <p>Para la acreditación del contrato 244-2015 suscrito con MUNICIPIO DE PUERTO CAICEDO- PUTUMAYO, el proponente aporta lo siguiente:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Pág. 92-93: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 94: Acta de recibo final y liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación, valor ejecutado y actividades ejecutadas (dentro de las actividades acreditadas no se evidencia la ejecución de obras de espacio público o urbanismo). - Pág. 116-119: Acta de liquidación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado. - Pág. 99-113: copia del contrato suscrito <p>Una vez revisada la documentación aportada, no es posible evidenciar el cumplimiento de experiencia en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, enténdase por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p> <p>En el Acta de recibo Final y liquidación aportada, no se evidencia la ejecución de obras de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato no es tenido en cuenta para efectos de evaluación del proponente.</p>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad						
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00						
b. (0.7 veces el valor del PE)							

Contrato 3: No		1196-2016	
Objeto:		Construcción de la agencia pública de empleo en el centro de gestión y desarrollo sostenible sur colombiano	
Fecha de terminación	25/01/2017	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE(S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
			ANDRES FELIPE BUENDÍA MARTÍNEZ
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 1196-2016 suscrito con SENA, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 120-121: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (CONSTRUCCIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA DE EMPLEO), por lo cual se aplica lo señalado en el aparte del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>"En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato."</p> <p>Sin embargo, en la documentación aportada no es posible evidenciar el área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO o el valor ejecutado en CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.</p>		
Solicitud de subsanación:	<p>En el caso que con el contrato 1196-2016, se hayan ejecutado obras de " CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO", se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos señalados en el literal F del numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se acredite alguna de las siguientes opciones:</p> <p>1. El <u>área intervenida de ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>, en caso que dicha área se mayor a la requerida (requerida de 3.200 m2) se tendrá en cuenta el valor total del contrato.</p> <p>O</p> <p>2. El valor ejecutado que cumple con la experiencia específica (solo el valor ejecutado de las obras de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE <u>ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>), en este caso solo se tendrá en cuenta dicho valor.</p> <p>Por último se aclara, que se entiende por ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, lo definido en la NOTA 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, así:</p> <p>"(...) <u>OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO</u>: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazuelas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre (...)"</p>		
Observación general:	<p>El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO</p>		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	12/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	10
Proponente:	<u>CONSORCIO EDIFICAR 2021</u>
Representante Legal:	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	X
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	HENRY CASTRILLÓN ARCE	16'586.413	50,00%	SI
2	LUIS FERNANDO CASTRILLÓN ARCE	16'694.846	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.		2072329	2806,02
			TOTAL	2806,02	
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2072329	2806,02	SI
			TOTAL	2806,02	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	1.069.148.147,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No		<u>2072329</u>							
Objeto:		CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DE RECUPERACIÓN DEL ESPACIO PUBLICO ETAPA 1 - NODO 2, EN EL CORREGIMIENTO DE JUANCHITO MUNICIPIO DE CANDELARIA (VALLE DEL CAUCA)							
Fecha de terminación	18/01/2009	<table border="1" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th style="width: 50%;">Componente que acredita</th> <th style="width: 50%;">Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>2806,02</u></td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;">2806,02</td> </tr> </tbody> </table>		Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2806,02</u>	b. (0.7 veces el valor del PE)	2806,02
Componente que acredita	Cantidad								
a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2806,02</u>								
b. (0.7 veces el valor del PE)	2806,02								
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 1.394.310.071,72								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2806,02								
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2806,02								
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA NATURAL								
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA	HENRY CASTRILLÓN ARCE						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato 2072329 suscrito con FONADE, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Pág. 249-253: Certificación del contrato de Obra, debidamente suscrita, en la que acredita: número del contrato, objeto, contratista, fecha de terminación y valor ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple y es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE</p>								
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>								

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2021
Tipo de Proponente:	PERSONA JURÍDICA
No de Proponente:	11
Proponente:	DUVANA S.A.S
Representante Legal:	EDWIN FERNEY ROJAS GONZALEZ CC. 80.217.108

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	DUVANA S.A.S	900.751.909-6	100.00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE						
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1-01-34300-01021-2019</td> <td align="right">2332,81</td> </tr> <tr> <td align="center">1-01-32100-0707-2018</td> <td align="right">878,19</td> </tr> <tr> <td align="center">058 DE 2017</td> <td align="right">895,12</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">4106,11</td> </tr> </table>	1-01-34300-01021-2019	2332,81	1-01-32100-0707-2018	878,19	058 DE 2017	895,12	TOTAL	4106,11
1-01-34300-01021-2019	2332,81										
1-01-32100-0707-2018	878,19										
058 DE 2017	895,12										
TOTAL	4106,11										
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	<table border="1"> <tr> <td align="center">1-01-34300-01021-2019</td> <td align="right">2332,81</td> </tr> <tr> <td align="center">TOTAL</td> <td align="right">2332,81</td> </tr> </table>	1-01-34300-01021-2019	2332,81	TOTAL	2332,81	SI				
1-01-34300-01021-2019	2332,81										
TOTAL	2332,81										

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de **CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2**, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, bahías vehiculares en gramolín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sito/idrd/sites/default/files/imagenes/11titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No		<u>1-01-34300-01021-2019</u>	
Objeto:		"RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN LOS SITIOS INTERVENIDOS POR LA FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y POR LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LA ZONA Y DONDE SEA REQUERIDO EN EL MARCO DE SUS OBLIGACIONES".	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 5.119.361.645,00	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>2332,81</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	5832,02	b. (0.7 veces el valor del PE)	2332,81
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2332,81		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin Foliar: Se allega el certificado de obra del contrato suscrita por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ como entidad contratante. Documento sin Foliar: Se allega el acta de liquidación del contrato de obra.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO RENOVACIÓN SA conformado por DUVANA S.A.S con un 40% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2332,81 SMMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Contrato 2: No		<u>1-01-32100-0707-2018</u>	
Objeto:		"RECONSTRUCCIÓN DE ANDENES Y CALZADAS EN LOS SITIOS INTERVENIDOS POR LA FUNCIÓN OPERATIVA DE REPARACIÓN DE DAÑOS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO Y POR LA FUNCIÓN COMERCIAL DE LAS ZONAS 1, 2, 3 Y 4 DE SERVICIO DEL ACUEDUCTO DE BOGOTÁ D.C".	
Fecha de terminación	Dia/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 2.908.958.458	a. (1.5 veces el valor del PE)	<u>878,19</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV):	3512,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	N A
Valor Contrato Ejecutado (SMMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	878,19		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	25,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin Foliar: Se allega el certificado de obra del contrato suscrita por el ACUEDUCTO DE BOGOTÁ como entidad contratante. Documento sin Foliar: Se allega el documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO 672. Documento sin Foliar: Se allega el acta de terminación de obra para el contrato.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO 672 conformado por DUVANA S.A.S con un 25% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 878,19 SMMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		

Contrato 3: No		058 DE 2017	
Objeto:		" CONSTRUCCIÓN DE ESPACIO PUBLICO EN EL CORREDOR TURÍSTICO DE LA CARRERA 7 DEL MUNICIPIO DE SIBATE CUNDINAMARCA"	
Fecha de terminación	7/06/2018	Componente que acredita	Cantidad
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 999.003.710	a. (1.5 veces el valor del PE)	895,12
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	1278,74	b. (0.7 veces el valor del PE)	N A
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	895,12		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin Foliar: Se allega el acta de entrega y recibo final de obra del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SIBATE - CUNDINAMARCA como entidad contratante. Documento sin Foliar: Se allega el documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO DUVOIN.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO DUVOIN conformado por DUVANA S.A.S con un 70% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 895,12 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida por los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtiene una calificación técnica de HABILITADO .		

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	13
Proponente:	<u>CONSORCIO NEIVA 2022</u>
Representante Legal:	JENNIFER ANDREA MORALES GALEANO C.C. 1.015.400.789

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S	830.123.577-7	50,00%	SI
2	INVERSIONES INSULARES S.A.S	900.807.415-2	50,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	COP-015 DE 2015 2017-1858 TOTAL	2060,09 4117,78 6177,87	
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.		2017-1858 TOTAL	4117,78 4117,78	SI

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

- CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.
- AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.
- REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.
- OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO: Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, baños vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/rd/sitios/debut/files/imagenes/111/titulo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	<u>COP-015 DE 2015</u>										
Objeto:	"DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y MANTENIMIENTO DE ANDENES, SARDINELES, PLAZOLETAS Y ESPACIO PÚBLICO, ACOMETIDAS Y CANALIZACIONES DE REDES DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE SASAIMA, DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/12/2005</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	21/12/2005	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>2060,09</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>2060,09</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	2060,09	b. (0.7 veces el valor del PE)	2060,09	
Día/Mes/Año											
21/12/2005											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	2060,09										
b. (0.7 veces el valor del PE)	2060,09										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 785.924.868,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	2060,09										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	2060,09										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Documento sin Foliar: Se allega el certificado de obra del contrato suscrita por el MUNICIPIO DE SASAIMA como entidad contratante.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a AVAS CIVILES ARQUITECTOS LTDA transformado de Sociedad Limitada a Sociedad por Acciones Simplificada bajo el nombre de: AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "DISEÑOS" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. La documentación aportada acredita área intervenida construida en espacio público correspondiente a 4.912 m2, siendo este un valor superior al especificado, por ende se toma el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 2060,09 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<u>2017-1858</u>										
Objeto:	"CONTRATISTA SE OBLIGA PARA CON LA SECRETARIA AL MANTENIMIENTO . CONSTRUCCION Y RECONSTRUCCION DE LAS OBRAS CIVILES PARA EL SISTEMA DE SEMAFORIZACION DE BOGOTA D.C., INCLUYENDO DISEÑO SEMAFORICO DE INTERSECCIONES PARA IMPLEMENTACION DE NUEVOS CONTROLES SEMAFORIZADOS".										
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>17/04/2019</td> </tr> </tbody> </table>	Día/Mes/Año	17/04/2019	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td> <td>4117,78</td> </tr> <tr> <td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td> <td>4117,78</td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	4117,78	b. (0.7 veces el valor del PE)	4117,78	
Día/Mes/Año											
17/04/2019											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	4117,78										
b. (0.7 veces el valor del PE)	4117,78										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 6.200.000.000,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	7486,87										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	4117,78										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO										
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>55,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S						
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	55,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S								
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: Folio 0038 - 0053: Se allega acta de finalización de obra para el contrato suscrita por la SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD como entidad contratante. Documento sin Foliar: Se allega el documento de acuerdo consorcial para el CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AIW.</p> <p>En la documentación aportada se verifica el objeto, la terminación y recibo, y el contratista correspondiente a CONSORCIO INTEGRAL DE INGENIERIA AIW conformado por AC2R INGENIERIA Y PROYECTOS S.A.S con un 55% de participación. Teniendo en cuenta que el contrato aportado contempla objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, toda vez que incluye la actividad de "SISTEMA DE SEMAFORIZACIÓN" es necesario dar aplicación a lo establecido en la experiencia específica en relación con que sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato. La documentación aportada acredita área intervenida construida en espacio público correspondiente a 6.965,4 m2 afectada por el porcentaje de participación del proponente, siendo este un valor superior al especificado, por ende se toma el valor total del contrato. Teniendo en cuenta que el contrato corresponde a la experiencia específica requerida, es posible tomar en cuenta el valor total ejecutado el cual corresponde a 4117,78 SMMLV. Por lo anterior el presente contrato es tenido en cuenta en la acreditación de la experiencia específica.</p>										
Observación general:	El proponente CUMPLE con la experiencia específica requerida de los terminos de Referencia. Conforme a lo expuesto el proponente obtienen una calificación técnica de HABILITADO.										

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-EUC-O-047-2021
Objeto:	REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DEL ACCESO (INCLUYE PARQUEADERO) Y OBRAS DE REHABILITACIÓN DE LAS ÁREAS DE CIRCULACIÓN INTERNAS DEL BLOQUE A DEL COLEGIO RODRIGO LARA BONILLA EN EL MUNICIPIO DE NEIVA, DEPARTAMENTO DEL HUILA.
Fecha de diligenciamiento:	13/07/2021
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	12
Proponente:	<u>CONSORCIO HUILA CDI 2021</u>
Representante Legal:	CARMELO SANJUANES MEDINA CC.7.697.417
1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente	

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	INGENIERIA ELECTRONICA DEL HUILA S.A.S	813.008.121-9	34,00%	NO
2	DIEGO FERNANDOPOLANIA LISCANO	12.131.436	33,00%	SI
3	OSCAR HERNANDO ANDRADE LARA	7.713.237	33,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, dando cumplimiento a las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	052 DE 2015	0,00	NO
		0660 DE 2016	0,00		
		348 DE 2015	0,00		
		TOTAL	0,00		
b.	El valor de uno (1) de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	052 DE 2015	0,00	NO	
		TOTAL	0,00		

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA DE 3200 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia específica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

• **CONSTRUCCIÓN:** Toda obra civil orientada al desarrollo de una edificación nueva.

• **AMPLIACIÓN:** Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una edificación existente.

• **REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MEJORAMIENTO O INTERVENCIÓN:** Se entiende por remodelación o adecuación o mejoramiento o intervención, toda obra civil realizada a una edificación existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

• **OBRAS DE ESPACIO PÚBLICO O URBANISMO:** Para efectos del presente proceso de selección se entenderán y aceptarán por proyectos en obras de espacio público o urbanismo únicamente las siguientes: alamedas, ciclo rutas, andenes, vías urbanas articuladas en adoquín o concreto estampado, plazas, plazoletas, senderos peatonales, baños vehiculares en gramoquín, adoquín o concreto estampado, ejes ambientales, malecones, zonas verdes o duras de uso colectivo, escenarios culturales y de espectáculos al aire libre.

NOTA 3: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 4: La norma NSR – 10 fue consultada en el siguiente link el cual será tenido en cuenta para efectos de precisar las definiciones y el listado de edificaciones permitidas (Referencia: <https://www.idrd.gov.co/sitio/idrd/sites/default/files/imagenes/1110luo-k-nsr-100.pdf>)

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total Para el Aspecto a. (1.5 vez el PE)	\$ 1.069.148.147,00	Pesos
	1.765,19	SMMLV
Para el Aspecto b. (0.7 veces el PE)	823,76	SMMLV

Contrato 1: No	<u>052 DE 2015</u>										
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE VÍAS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS - FASE I, EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PÚBLICO DE LA CIUDAD DE NEIVA".										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>30/01/2017</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	30/01/2017	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00	
Día/Mes/Año											
30/01/2017											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>30,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	30,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 9846,82 SMMLV Entidad Contratante = SISTEMA ESTRATEGICO DE TRANSPORTE PUBLICO DE NEIVA SETP Porcentaje de participación= 30% (no se especifica el proponente que brinde esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con lo cual se puede validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]". Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>										
Contrato 2: No	<u>0560 DE 2016</u>										
Objeto:	"CONSTRUCCIÓN DE TRES (3) CUBIERTAS EN ESTRUCTURA METÁLICA Y OBRAS VARIAS DE LOS POLIDEPORTIVOS DE LOS BARRIOS CALIXTO (MERCADO CAMPESINO), LOS ANDES Y EL CORREGIMIENTO DE EL CAGUAN - MUNICIPIO DE NEIVA".										
Fecha de terminación	<table border="1"><thead><tr><th>Día/Mes/Año</th></tr></thead><tbody><tr><td>25/12/2016</td></tr></tbody></table>	Día/Mes/Año	25/12/2016	<table border="1"><thead><tr><th>Componente que acredita</th><th>Cantidad</th></tr></thead><tbody><tr><td>a. (1.5 veces el valor del PE)</td><td>0,00</td></tr><tr><td>b. (0.7 veces el valor del PE)</td><td></td></tr></tbody></table>	Componente que acredita	Cantidad	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00	b. (0.7 veces el valor del PE)		
Día/Mes/Año											
25/12/2016											
Componente que acredita	Cantidad										
a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00										
b. (0.7 veces el valor del PE)											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):											
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00										
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00										
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:											
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"><thead><tr><th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th><th>50,00%</th><th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th></tr></thead><tbody><tr><td></td><td></td><td></td></tr></tbody></table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA							
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	50,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA									
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 1617,72 SMMLV Entidad Contratante = MUNICIPIO DE NEIVA Porcentaje de participación= 50% (no se especifica el proponente que brinde esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con lo cual se puede validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]". Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>										

Contrato 3: No		348 DE 2015	
Objeto:		"CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIOS DEPORTIVOS EN EL MUNICIPIO DE AIPE, DEPARTAMENTO DEL HUILA".	
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad
	4/12/2016	a. (1.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):		b. (0.7 veces el valor del PE)	
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	40,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>El proponente relaciona el presente contrato en el formato No 3 de experiencia específica, donde indica lo siguiente: Valor = 784,81 SMMLV Entidad Contratante = ALCALDE DE AIPE Porcentaje de participación= 40% (no se especifica el proponente que brinda esta experiencia) Sin embargo NO aporta documentación referente a este contrato con la cual se pueda validar la información contenida en el formato No 3.</p> <p>Por lo anterior se requiere subsanar aportando documentación referente al contrato que cumple con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia. Se debe tener en cuenta que según los términos de referencia "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]". Por esta razón el presente contrato no es tenido en cuenta para la acreditación de las condiciones para la experiencia específica.</p>		
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con la experiencia específica requerida, y se requiere SUBSANAR aportando documentación referente a los contratos relacionados en el formato N°3 y que cumpla con las REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE descritas en el numeral 2.1.3.1.1. de los términos de referencia, teniendo en cuenta que "[...] NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA [...]".		